



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN(A) ESPECIALISTA EN FORMACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO CULTURAL

1. SOBRE EL PROYECTO INTEGRACIÓN CULTURAL CENTROAMERICANA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la integración de la Región Centroamericana y República Dominicana mediante el conocimiento y la socialización de la Política Cultural de Integración Centroamericana, a través de acciones derivadas de sus postulados.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la creación, la circulación y el uso/apropiación de expresiones culturales del Corredor Cultural Caribe como estrategia de afirmación de la diversidad cultural de la región y de su sostenibilidad.

ANTECEDENTES

En el marco del *Proyecto Integración Cultural Centroamericana*, financiado por la República de China (Taiwán), en el componente N° 2 hace referencia al Corredor Cultural Caribe el cual se configura y se asume, entre otros, como un espacio para la:

- ✓ **Inclusión**: donde se afirman los derechos culturales mediante el respeto a la diversidad, a la vez que se gestionan prácticas encaminadas a la restitución de espacios legítimos para las expresiones invisibilizadas de la cultura caribeña en la Región.
- ✓ **Coproducción**: donde se prioriza la dimensión económica de la cultura y se valorizan los espacios productivos de bienes y servicios culturales y creativos.
- ✓ **De comunicación**: donde el diseño de estrategias comunicativas busca contribuir a la transparencia y a la construcción colectiva del diálogo intercultural como sustento de una cultura de paz.

- ✓ **Integración**: donde se incentivan modos de trabajo conjunto, sobre la base de intereses comunes y beneficios compartidos.

- ✓ **Participación**: donde los diversos actores sociales se implican en los procesos de toma de decisiones, implementación y evaluación de acciones específicas para el desarrollo cultural de la región Caribe.

Este componente pretende “Revitalizar, proteger y valorar las expresiones de las culturas vivas del Corredor Cultural Caribe”.

JUSTIFICACIÓN

Los emprendimientos culturales son una de las formas básicas para desarrollar, difundir y propiciar las industrias culturales y creativas, a partir de la formación y capacitación de los actores culturales como emprendedores. Generalmente estos actores producen pero desconocen la forma de organizarse como microempresarios y los elementos relacionados con: producción de calidad, servicio al cliente, inventarios, precios, competencia, tecnología, manejo del recurso humano (RRHH), entre otros.

De lo anterior, se deriva la importancia de llevar a cabo un proceso de formación, orientado por criterios de rentabilidad o sostenibilidad, a partir de la elaboración de bienes y servicios culturales, para preservar y promover el patrimonio y la diversidad cultural, basada en la apropiación de los valores simbólicos e intangibles.

2. SOBRE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO

Contratar un especialista que realce las siguientes acciones o actividades:

- a. Realice un proceso de formación (7 Talleres Nacionales sobre emprendimiento cultural) sobre, producción, precio, servicios y mercadeo, para la creación de productos con identidad y calidad, dirigido a artesanos, pintores, músicos, grupos de danza folclórica, bailarines independientes, dueños de hoteles, hostales y renta de habitaciones, entre otros; en los territorios identificados dentro del Corredor Cultural Caribe de: Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Belice y República Dominicana, excepto Costa Rica.
- b. Una sistematización de experiencias derivadas de la realización de cada uno de los Talleres sobre Emprendimiento Cultural.
- c. Manual/Guía sobre emprendimiento Cultural.

PERFIL DEL ESPECIALISTA

El o la especialista a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estudios relacionados con emprendimiento cultural, gestión cultural y/o afines al sector cultura.
- b. Experiencia comprobada en actividades relacionadas con emprendimientos culturales (microempresa)
- c. Experiencia comprobada en trabajo con artesanos, productores, entre otros de la región Centroamericana incluyendo Belice y República Dominicana.
- d. Capacidad de sistematización de resultados y elaboración de manuales.
- e. Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- f. Disponibilidad para viajar por la región.

PRODUCTOS A ENTREGAR EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA

- a. Plan de trabajo que incluya cronograma.
- b. Propuesta de diseño de talleres sobre emprendimiento cultural.
- c. Sistematización de experiencias por cada taller realizado.
- d. Propuesta de contenidos de Manual/Guía sobre Emprendimiento Cultural.
- e. Manual/Guía sobre Emprendimiento Cultural.

PRESUPUESTO

- USD \$10.500,00/ Contratación por servicios profesionales.

Los gastos de compra de tiquete aéreo, hospedaje y viáticos del especialista contratado, así como los gastos que se generen por la organización de los talleres (lugar, alimentación de participantes y especialista), serán sufragados por el Proyecto de Integración Cultural Centroamericana.

FORMA DE PAGO

El pago de realizará de la siguiente forma:

- a. Pago 1: el 5%, es decir la suma de \$525,00 contra entrega a conformidad de Plan de trabajo definitivo y cronograma.
- b. Pago 2: el 15%, es decir la suma de \$1.575,00 contra entrega de Propuesta de diseño de talleres sobre emprendimiento cultural.
- c. Pago 3: el 10%, es decir la suma de \$1.050,00 contra entrega de sistematización de experiencias de talleres 1,2 y 3.
- d. Pago 4: el 10%, es decir la suma de \$1.050,00 contra entrega de sistematización de experiencias de talleres 4, 5, 6 y 7.



SECRETARÍA GENERAL CECC/SICA

Del Automercado Los Yoses, 100 m Oeste y 150 m Sur, casa # 804,
Barrio Los Yoses, San Pedro, Costa Rica.

Telefax (506) 2283 7719

Correo electrónico: sgcecc@racsa.co.cr

- f. Pago 5: el 10%, es decir la suma de \$1.050,00 contra entrega de Propuesta de contenidos de Manual/Guía sobre Emprendimiento Cultural.
- g. Pago 6: el 50%, es decir la suma de \$5.250,00 contra entrega de Manual/Guía sobre Emprendimiento Cultural.

El especialista a contratar **debe entregar factura** por los servicios profesionales ofrecidos.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La contratación por servicios profesionales estará vigente desde el 23 de junio al 23 de setiembre de 2014.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la labor realizada por el especialista corresponderá directamente a Nidia Abarca Herrera, Secretaria de la CECC/SICA a.i., quien asigna la responsabilidad y las competencias necesarias para velar por la ejecución de las actividades y productos esperados a Milena Carvajal; Asistente técnico-administrativo del Proyecto.

OTRAS NORMAS LEGALES

La CECC/SICA no es agente retenedor de impuestos, por lo que el especialista a contratar se compromete a cancelar los impuestos que eventualmente tenga a su deber con motivo de la contratación, y a asumir los costos bancarios derivados de transferencias de dinero a sus cuentas personales. En este mismo acto, el especialista exime de toda responsabilidad a LA CONTRATANTE por la omisión de lo pactado.